



ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



CIRCULAR Nro. DIRNEA-SPM-2024-002

**“AUDITORÍAS EXTERNAS 2024 PBIP A INSTALACIONES
PORTUARIAS”**

1.- Conforme a la “Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial de los Espacios Acuáticos”, sobre disposiciones para el cumplimiento del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP), se establece a continuación el cronograma de auditorías externas PBIP para el año 2024 de las Instalaciones Portuarias autorizadas a operar en tráfico internacional:

Nro.	INSTALACIÓN PORTUARIA	AUDITORÍA	PRACTICAS	JURIDICCIÓN
01	Andipuerto Guayaquil S.A.	15 – 30 OCT	NOVIEMBRE	GUAYAQUIL
02	Bananapuerto Puerto Bananero S.A.	15 - 30 JUL		
03	Contecon Guayaquil S.A.	1 – 15 MAR		
04	Ecuabulk S.A.	1 – 15 JUL		
05	Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.	1 – 15 AGO		
06	Fertisa, Fertilizantes Terminales C.L.	15 – 30 JUN		
07	Industrial Molinera C.A.	1 – 15 JUL		
08	QC Terminales Ecuador S.A.	1 – 30 MAY		
09	Superintendencia del Terminal Petrolero de El Salitral	1 – 15 ABR		
10	Storeocean S.A.	15 – 30 MAY		
11	Terminal Portuario Tres Bocas – EP Petroecuador	15 – 30 SEP		
12	DPWorld Posorja S.A.	1 – 15 NOV		POSORJA
13	Salica del Ecuador S.A.	15 – 30 AGO		LIBERTAD
14	Nirsa – Proposorja	15 – 29 FEB		MONTEVERDE
15	Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad – SUINLI	1 – 15 SEP		ESMERALDAS
16	Terminal Portuario Monteverde – EP Petroecuador	15 – 30 JUN		
17	Autoridad Portuaria de Esmeraldas	15 – 30 SEP		
18	Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao – SUINBA	1 – 15 OCT		
19	Terminal Portuario Balao – EP Petroecuador	15 – 30 OCT		MANTA
20	Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.	1 -15 NOV		PUERTO BOLÍVAR
21	Terminal Portuario de Manta TPM S.A.	15 – 30 NOV		
22	Yilport Terminal Operations S.A.	15 – 30 NOV		

2.- Como parte de lo dispuesto en el numeral anterior y en concordancia al literal 13.7 de la parte B del Código PBIP, se realizarán las Prácticas Interinstitucionales a cargo del señor Capitán



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



de Puerto de cada jurisdicción, quien notificará día, hora y situación de la Práctica, así como también las reuniones de coordinación.

3.- Cada Instalación Portuaria deberá remitir una semana antes de la fecha establecida para la auditoria, la respectiva solicitud con los requisitos, al correo de Atención al Usuario de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (pbip_dirnea@armada.mil.ec).

4.- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 227 con fecha 19 de octubre de 2021, se dispone que todas las instalaciones portuarias implementen un sistema de escaneo antinarcótico, por lo tanto, todos los puertos a nivel nacional deberán tener actualizado su EPIP-PPIP, donde se determine en la matriz de amenazas y riesgos, la evaluación de posibles amenazas, las medidas para contrarrestar las amenazas e identificación de las vulnerabilidades, tanto para el sistema de escaneo como para sus operadores. Así como también, se deberá considerar si las amenazas actuales han sido contempladas en cada uno de sus EPIP-PPIP.

5.- Los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias OPIP (principal y alterno) asignados por la Instalación Portuaria deberán realizar el curso en la Escuela de la Marina Mercante Nacional, además de presentar el nombramiento respectivo del señor Gerente de la Instalación Portuaria el día de la auditoría externa.

Guayaquil 10 de enero del 2024

Ricardo Unda Serrano

CONTRALMIRANTE

DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



HVS/EMV/EOS/MSV/J. Salcedo